



COMISARÍA PNP JERUSALEN

PLAN DE

PATRULLAJE

INTEGRADO - 2021

“POLICÍA - SERENAZGO”

Jerusalen, enero del 2021

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO “POLICÍA SERENAZGO”

ASUNTO : Para ejecutar el servicio policial de Patrullaje Local Integrado, entre la Comisaría PNP Jerusalén y la Municipalidad Distrital de Jerusalén combatiendo la delincuencia común en todas sus modalidades, con la finalidad elevar los niveles de orden y seguridad ciudadana, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto a los Derechos Humanos.



CARTAS : Mapa del Delito y Mapa de Zonas de riesgo de la jurisdicción policial.



I. MISIÓN

Consolidar esfuerzos entre la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y la Comisaría PNP Jerusalén, a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana a nivel distrital, coordinando y planificando operaciones de patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana; propiciando la participación de todos los actores sociales de la comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, con el objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

II. OBJETIVOS

A. Objetivo General

Elevar la percepción de seguridad ciudadana, prevenir, reducir y controlar la victimización y garantizar una presencia físicamente visible del personal policial y personal de serenazgo.

B. Objetivos específicos

- Designar y priorizar al personal policial y del serenazgo municipal para un servicio de patrullaje integrado en forma permanente.
- Garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.
- Revalorar y fortalecer la confianza ciudadana hacia la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal.

III. ALCANCE

El presente plan debe ser ejecutado por la Comisaría PNP Jerusalén y el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

IV. SECTORIZACIÓN DE LA COMISARÍA PNP JERUSALEN

La jurisdicción de la Comisaría PNP Jerusalén cuenta con un sector y dos sub sectores, su geografía comprende íntegramente un área urbana, siendo la jurisdicción donde se concentra el mayor porcentaje de comercio.

V. METODOLOGÍA PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

A. Coordinación territorial para el patrullaje por sector:

El Comisario de Jerusalén, en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, deberá de coordinar las siguientes actividades.

1. Firma de acuerdo de cooperación

Deberán elaborar el proyecto de acuerdo de cooperación, el mismo que deberá ser firmado por el Presidente del CODISEC de Mariano Melgar y el Comisario de Jerusalén, de conformidad a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B.

2. Tipo de patrullaje por ejecutar

Por la realidad geográfica del distrito y por las características de los recursos logísticos con que cuenta el Serenazgo Municipal, especialmente referente a unidades móviles, el tipo de patrullaje que se prestará será el de PATRULLAJE MOTORIZADO.

3. Elaborar hoja de ruta

Previa apreciación de situación y valoración del mapa del delito y mapa de riesgo, se elaborarán las hojas de ruta para un servicio de PATRULLAJE MOTORIZADO por sector, sub sector y cuadrantes, así como el registro de la movilidad, horario, recorrido y misión.

4. Turnos

Los turnos serán diurnos y nocturnos.

TURNO	HORADE INICIO	HORA DE TERMINO
MAÑANA	07.00	15.00
TARDE	15.00	23.00
NOCHE	23.00	07.00



5. Designación de personal de serenazgo y medios de transporte
 La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar designará (01) vehículo motorizado (camioneta) tripuladas por dos efectivos de serenazgo, los mismos que deberán estar debidamente uniformados y portando su equipo táctico básico, como vara de ley, silbato y equipo de comunicación.

6. Designación de personal policial y medios de transporte

El Comisario designará un efectivo policial en situación de servicio para cada turno que se establezca, los mismos que realizarán a exclusividad el servicio de patrullaje integrado bajo su dirección y en cumplimiento a la hoja de ruta.

El efectivo policial portará su armamento de reglamento y el equipamiento táctico necesario como vara de ley, silbato, grilletes de seguridad, chaleco antibalas y equipo de comunicación.

7. Zonas de patrullaje

Las zonas de patrullaje serán las consideradas en el Mapa del Delito y el servicio será focalizado en forma rotatoria de acuerdo a la incidencia delictiva, a considerar:



SECTOR	SUB SECTORES	CUADRANTES	ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS
SECTORES 1, 2 y 3	SUB SECTOR "1"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadrante 1 ▪ Cuadrante 2 ▪ Cuadrante 3 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vehículo Policial ▪ Camioneta de Serenazgo (Patrullaje Integrado)
	SUB SECTOR "2"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadrante 1 ▪ Cuadrante 2 ▪ Cuadrante 3 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vehículo Policial ▪ Camioneta de Serenazgo (Patrullaje Integrado)

Nota: El sector 3 es una zona no poblada de a jurisdicción, sin casas ni pobladores.

8. Medios de comunicación

a) De la Comisaría

- Radio transreceptor de la red 105
- Teléfono celular
- Teléfono fijo

b) De la Municipalidad

- Radio transreceptor vehicular con la frecuencia del Serenazgo Municipal
- Radio transreceptor portátil con la frecuencia de la Red Radial Comunitaria
- Teléfono celular
- Teléfono fijo central de radio de serenazgo 054-455041

9. Se Instruirá al personal policial y personal de serenazgo a fin de que los servicios sean de carácter permanente y en cantidad suficiente, implementando políticas sociales de acercamiento, de proximidad y de interacción con la comunidad, donde rija nuevas estrategias y tácticas bajo un nuevo modelo de doctrina comunitaria orientados bajo los siguientes elementos esenciales:

a) **La comunidad como socio:** Que se tome en cuenta las demandas y necesidades de la comunidad local, tan igual como la importancia de prevención y control de la delincuencia, ésta estrategia debe ser una síntesis de tres componentes:

- Lo más importante de ella es tener a la comunidad como socio.
- En coordinación con ella lograr la solución de problemas.
- El compromiso del personal policial y serenazgo ante su propia comunidad.

b) **Servicio Policial-Serenazgo personalizado:** Revertir la tendencia del estereotipo anónimo de la tripulación de un patrullero ante la comunidad.

c) **Permitir reunir información vital a través del contacto cara a cara:** Mejorando sustancialmente la lucha contra el crimen a través de la interacción en las calles y la información adquirida directamente por los ciudadanos.

d) **Minimizar una sobre reacción funcional:** Conociendo mejor a los miembros de la comunidad, el personal policial y el personal de serenazgo, están menos propensos a reaccionar exageradamente en fricciones con el público. De esta manera se disminuyen las confrontaciones hostiles.

e) **Permitir al personal policial y de Serenazgo dirigirse a la gente potencialmente violenta,** ya que bajo este modelo conocerán muy bien a los residentes de la jurisdicción policial dividida por sub sectores de patrullaje, de ésta forma se tendrá la capacidad de identificar y aislar potencialmente a los individuos violentos o problemáticos y que puedan constituir una fuente de disturbios.

f) **El personal policial y de Serenazgo desarrollarán controles sociales informales:** Con el enrolamiento de los ciudadanos en la solución de los problemas de la comunidad en general, a partir de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana. Ello logrará que la población tome más responsabilidad en sus propios destinos (grupos juveniles, padres de familia, etc).

10. Los servicios de patrullaje motorizado, acciones proactivas, disuasivas, preventivas, reactivas y represivas, serán ejecutadas de acuerdo al Manual de Procedimientos Operativos Policiales e



irrestricto respeto a los Derechos Humanos, siendo el efectivo policial el conductor y responsable de la intervención efectuada.

11. En casos de hechos que revistan gravedad y/o detenciones, previa comunicación radial, se coordinara el apoyo y participación de las otras unidades móviles de la jurisdicción, de las unidades especializadas y/o personal PNP de las comisarías aledañas.
12. Por la calidad del servicio a prestarse, el funcionario policial es el autorizado para portar armas de fuego de acuerdo a ley y su uso regirá de acuerdo a disposiciones reglamentarias.
13. El vehículo de serenazgo durante el servicio de patrullaje local integrado, cumplirá la hoja de ruta pre-establecida y será empleado única y exclusivamente para el cumplimiento de las acciones relacionadas a la seguridad ciudadana y eventualmente en desastres naturales y emergencias de salud; no debiendo ser utilizado para uso personal o particular, ajenos a la función policial y del serenazgo de Mariano Melgar.

VI. PROGRAMACIÓN DE PATRULLAJES EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE PATRULLAJE				RESPONSABLES
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Realización de patrullaje integrado por sector (Policía-Serenazgo).	Veces que el sector priorizado es recorrido por día	360	90				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipalidad ▪ PNP
Realización de patrullaje integrado por sector (Policía-Serenazgo).	Veces que el sector priorizado es recorrido por día			90			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipalidad ▪ PNP
Realización de patrullaje integrado por sector (Policía-Serenazgo).	Veces que el sector priorizado es recorrido por día				90		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipalidad ▪ PNP
Realización de patrullaje integrado por sector (Policía-Serenazgo).	Veces que el sector priorizado es recorrido por día					90	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipalidad ▪ PNP

DISTRIBUCION:

COMISARIA JERUSAEN.....01
MUNIC. MARIANO MELGAR....01
ARCHIVO.....01/03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Mayor PNP en Luis Aguero Belarmino Melgarejo
Gerente de Seguridad Ciudadana



CA - 351794
Janeth Yohany CALLE HERRERA
CAPITÁN PNP
COMISARIO